

Contrato data miébe con Antonio Gi-
menes, aprobado por el Sr. J. y la Cor-
poración queda autorizada, y como pre-
sente al Sr. Presidente una persona que
responda de la seguridad del Contrato, o
que entregue mil d. en efectivo en po-
der de D. Felipe Peláez, depositario de
los fondos municipales, para con esta
cautividad cubrir la falta que pudiere
resultar en el método de miébe diario;
con la condición de q. esta cantidad
trada ser siempre permanente, de
modo q. la parte q. de ella se extrai-
ga para cubrir la falta de algun
dia resultare en la miébe p. el muni-
cipio, deberá remplazarse en
el acto, y comparendo el J. en los
conformis en depositar los mil d. en el
termino de tres dias para ser usado

Ultimamente se dio la Corporación de
los Doctores de la Real Universidad de
los Reales de Valencia el acto de firmar
los Decretos q. se han de q. se refieren

Antonio Botany

Juan de la Cruz

Juan Lopez

Juan Eucorany

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Arrendo

de la casa de la Cruz a veinte y dos.

